DICTAMEN U.O.C.No.07/2020.

ESTIMACIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Cnel. Oviedo (CONVOCANTE), realiza este procedimiento de contratación Directa para **Construcción de Pozo Artesiano en el Barrio Villa del Parque de Cnel. Oviedo ID 382994 aprobado mediante resolución Municipal No.957/2020 correspondiente al rubro 520-30-011 Construcciones.**

Que, la Resolución DNCP No.1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, **la Dirección de Obras** ha tomado la **metodología de solicitar tres presupuestos a contratistas** de obras del rubro detallando la cantidad de trabajos requeridos por la Municipalidad **(Planilla de cómputo métrico)** y agregando especificaciones técnicas **en donde los mismos detallan los precios en base al pedido realizado.**

A continuación indicamos los 3 presupuestos solicitados a las empresas 1, 2 y 3:

- Presupuesto 1: Gs.131.274.000
- Presupuesto 2: Gs.138.820.000
- Presupuesto 3: Gs.138.250.000

Que, de igual manera se ha realizado combinación con precios adjudicados en el portal de la DNCP ID 374994 y 356616 (cuyas copias se adjuntan).

Que, en base a lo proveído por la Dirección de obras responsable de la elaboración de los costos referenciales la UOC ha establecido su precio con el menor costo.

Cnel. Oviedo, 02 de junio del 2020.

Abog. Adalberto Aquino
Enc.de UOC.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

MEMORANDUM

A : INTENDENCIA MUNICIPAL, DIREC.DE ADM.Y FINANZAS Y UOC.

DE : DTOR.DE C. Y C.DE OBRAS CIVIL
FECHA : 22 DE MAYO DEL 2020.
MOTIVO : ELEVAR PLANILLA DE PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El Director de Obras de la Institución Municipal por el presente eleva Planilla de cómputo métrico y presupuesto para la Obra CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO VILLA DEL PARQUE.
La metodología utilizada para la obtención del presupuesto es proveer a los contratistas de obras planilla de cómputo métrico sin precio, planos y especificaciones técnicas a los efectos de obtener el mejor precio posible para el proceso de contratación conforme lo exige la Resolución DNCP No.1890/20.
A continuación se indica los 3 presupuestos solicitados a las empresas 1, 2 y 3 conforme al cuadro de presupuestos (cuya copia se adjunta).

Atentamente.

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Servicios Gold
de Ovidio Fernando Duarte Sánchez
RUC 3662607-4
Ruta 7 Km 135 Cnel. Oviedo - Paraguay
Tel: (0991) 950897 - (0986) 125400
ovidio.duarte14@gmail.com
serviciosgold16@hotmail.com

SERVICIOS Gold
Perforaciones de Pozos Artesianos
Servicios Metalúrgicos.

Construcción de Pozo Artesiano

Agua Potable Villa Del Parque

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Descripción y Código**	**Unidad de medidas**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Perforación de pozo Artesiano(83101504984)	Metros	198	362.000	71.676.000
2	Provisión y Montaje de Electrobomba Sumergible, tubería y accesorios (Bomba 3HP)(83101504984)	Global	1	17.042.000	17.042.000
3	Provisión y Montaje de Tanque elevado y accesorios (Tanque tipo copa de 10.000Litros)(83101504999)	Global	1	36.350.000	36.350.000
4	Provisión y Montaje de Sistema de Automatización de llenado de tanque elevado y accesorio(83101504987)	Global	1	6.206.000	6.206.000
				Precio Total	131.274.000

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

Ovidio Duarte

14 DE DICIEMBRE
Construcciones Publicas
RUC N°: 3426375-6
Cel. 0986 964739

PRESUPUESTO

Perforación de Pozo

Obra: Agua Potable Villa del Parque

N°	Descripción	Unidad de medidas	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Perforación de pozo Artesiano(83101504984)	Metros	198	380.000	75.240.000
2	Provisión y Montaje de Electrobomba Sumergible, tubería y accesorios (Bomba 3HP)(83101504984)	Global	1	19.230.000	19.230.000
3	Provisión y Montaje de Tanque elevado y accesorios (Tanque tipo copa de 10.000Litros)(83101504999)	Global	1	36.800.000	36.800.000
4	Provisión y Montaje de Sistema de Automatización de llenado de tanque elevado y accesorio(83101504987)	Global	1	7.550.000	7.550.000
				Precio Total	138.820.000

14 DE DICIEMBRE
Construcciones Publicas
Ruc: 3426375-6

Carlos A. López

TORMEC
Servicios de Perforación y Tornería
de José Luis Domínguez Moreno
RUC 4.138.089 -4
0971 - 451 390

Presupuesto de Perforacion e Pozo Artesiano
Obra Agua Potable Villa del Parque

Descripcion y Codigos	*Medidas*	*Cantidad*	*Precio*	*Total*
Perforacion de Pozo Artesiano (83101504984)	Metros	198	₲ 375.000	₲ 74.250.000
Provicion y Montaje de Electrobomba Sumergible, tuberia y accesorio(83101504984)	Global	1	₲ 18.980.000	₲ 18.980.000
Provicion y Montaje de Tanque Elevado y accesorio (Tanque tipo copa 10mil.lts) (83101504999)	Global	1	₲ 36.905.000	₲ 36.905.000
Provicion y Montaje de auromatizacion de llenado de tanque elevado y accesorio (83101504987)	Global	1	₲ 8.115.000	₲ 8.115.000
				₲ -
			Subtotal	₲ 138.250.000
			Total General	₲ 138.250.000

TORNERÍA METALÚRGICA
José Luis Domínguez
RUC 4 138.089-4

José Luis Domínguez
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

"CIUDAD DE LA AMISTAD"

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 256 /2020

Por la cual se le adjudica a la **EMPRESA FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697 para la "PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO-RED EN EL BARRIO 1º DE MAYO" ID. Nº 374.994 Fuente de Financiamiento: Ley 1309/98 ROYALTIES**, por un valor de guaraníes: **141.500.000 (ciento cuarenta y un millón quinientos mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 29 de enero 2020.

VISTO : La oferta presentada para el llamado **POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020**, para la **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO-RED EN EL BARRIO 1º DE MAYO" ID. Nº 374.994 Fuente de Financiamiento: Ley 1309/98 ROYALTIES** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA a la **EMPRESA FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) Economía y Eficiencia y que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR*; a la* EMPRESA FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, para el llamado **POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020- "PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO-RED EN EL BARRIO 1º DE MAYO" ID. Nº 374.994 Fuente de Financiamiento: Ley 1309/98 ROYALTIES**, por un valor de guaraníes: **141.500.000 (ciento cuarenta y un millón quinientos mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-11-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2019, ----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1.245/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "PERFORACION DE POZOS ARTESIANO EN EL DISTRITO DE TAVAPY". ID Nº 356616, A LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CON RUC Nº 80048259-0, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR HUGO ROA CASTELLANI CON C.I. Nº 1.803.551.----------

Tavapy, 12 de febrero de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "PERFORACION DE POZOS ARTESIANO EN EL DISTRITO DE TAVAPY". ID Nº 356616,*** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

- **CONSIDERANDO**: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: ***"EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CON RUC Nº 80048259-0,*** ----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa** ***"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CON RUC Nº 80048259-0, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR HUGO ROA CASTELLANI CON C.I. Nº 1.803.551,*** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.-

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la prestación de servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de financiamiento de los recursos (royalties)",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Tavapy dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la **Empresa** ***"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CON RUC Nº 80048259-0, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR HUGO ROA CASTELLANI CON C.I. Nº 1.803.551,*** la ***"CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "PERFORACION DE POZOS ARTESIANO EN EL DISTRITO DE TAVAPY". ID Nº 356616,*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS.** ***138.750.000 (Cientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil)*****, IVA Incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------